



PRODECON te informa lo que debes hacer en caso de que presentes un “aviso de actualización de actividades económicas y obligaciones” y al consultar tu constancia de situación fiscal tus datos no se hayan actualizado correctamente.

PRODECON tuvo conocimiento de la problemática consistente en que la información de las personas contribuyentes no se actualizaba de manera automática con la presentación del “Aviso de actualización de actividades económicas y obligaciones”, a que se refiere la regla 2.5.13, fracción VII de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024 y la ficha de trámite 71/CFF, por lo que derivado de ello formuló un requerimiento a la autoridad fiscal para que manifestara los motivos por los cuales estaba ocurriendo tal situación.

En respuesta el SAT informó que de la revisión realizada a sus sistemas institucionales que administran los movimientos en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se advirtió que su Portal se encuentra funcionando de manera correcta para la presentación del aviso a que se refiere la ficha de trámite 71/CFF “Aviso de actualización de actividades económicas y obligaciones” del Anexo 1-A de la RMF, por lo que el aplicativo, al confirmar la presentación de dicho aviso, actualiza de manera automática tanto las características fiscales de las personas contribuyentes como su situación fiscal, tal como lo dispone la citada ficha de trámite.

Por tanto, el SAT considera que es importante resaltar que los datos y fechas asignados en su sistema, atienden a lo manifestado por las personas contribuyentes en los avisos y fichas respectivas que presentan, por lo que si una persona presenta el aviso que corresponde dentro del término legal establecido para tal efecto, el sistema actualizará de forma inmediata sus características fiscales y su situación fiscal, atendiendo a lo que el propio contribuyente manifieste.

En este sentido, si al consultar tu constancia de situación fiscal adviertes que la misma contiene información incorrecta, el SAT informa que conforme a la regla 2.5.8. de la RMF para 2024, las personas contribuyentes que consideren que los sistemas que administran los movimientos en el RFC les han asignado obligaciones fiscales distintas a las que corresponden conforme a disposiciones fiscales aplicables, pueden ingresar un caso de aclaración a través del Portal del SAT, anexando la documentación soporte que consideren pertinente, para que la autoridad resuelva su aclaración por el mismo medio.

Si tienes dudas respecto a lo anterior o necesitas nuestro apoyo en este o en otros temas de carácter fiscal, acércate a **PRODECON**, contactándonos a través de los servicios gratuitos de asesoría remota, que están a tu disposición: correo electrónico: atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx; vía telefónica llamando al 55 12 05 9000 en la Ciudad de México, al 800 611 0190 Lada sin costo en el interior del país, si te encuentras en el extranjero al (+52) 55 1205 9000; a través de nuestro Chat en línea ingresando en: <https://www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/chat/>; mediante una Asesoría personalizada solicitando tu cita en: <https://citas.prodecon.gob.mx/>, o directamente en nuestras oficinas, o bien, en los teléfonos de nuestras Delegaciones, los cuales podrás consultar en: <https://www.prodecon.gob.mx/homeprodecon/delegaciones>.

